

# Diario Oficial

## de la Unión Europea

C 311

47° año

Edición  
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

16 de diciembre de 2004

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
	<b>Consejo</b>	
2004/C 311/01	Cuba — Proyecto de conclusiones del Consejo sobre la decimocuarta evaluación de la Posición Común	1
2004/C 311/02	Decisión del Consejo por la que se procede al nombramiento de los miembros del Comité Científico y Técnico .....	3
	<b>Comisión</b>	
2004/C 311/03	Tipo de cambio del euro .....	4
	<b>Fundación Europea de Formación</b>	
2004/C 311/04	Presupuesto rectificativo 2004/n° 1 .....	5

ES

## I

(Comunicaciones)

## CONSEJO

### CUBA — PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA DECIMOCUARTA EVALUACIÓN DE LA POSICIÓN COMÚN

(2004/C 311/01)

El Consejo tomó nota de la decimocuarta evaluación de la Posición Común de la UE sobre Cuba. El Consejo reiteró que, en sus relaciones con Cuba, la UE sigue queriendo fomentar un proceso de transición pacífica hacia la democracia pluralista y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como una recuperación económica sostenible y una mejora de los niveles de vida de la población cubana.

El Consejo manifestó su decepción ante la falta de progresos del Gobierno cubano, desde la anterior evaluación de julio de 2003, hacia la consecución de los objetivos de la Posición Común.

El Consejo expresó en particular su seria preocupación ante la subsistente y grave violación de los derechos humanos en Cuba. Condenó enérgicamente el juicio y condena de abril y mayo de 2004 de dieciséis activistas y periodistas defensores de los derechos humanos, así como la perdurable reclusión de numerosos prisioneros de conciencia, incluidos los arrestados durante la redada de las autoridades cubanas de marzo y abril de 2003. El Consejo instó a Cuba a liberar inmediatamente a todas las personas detenidas por motivos políticos.

El Consejo lamentó la imposición, desde la última evaluación, de nuevas restricciones a la iniciativa privada y sus efectos negativos para muchos cubanos. Reiteró su apreciación de que la apertura de la economía cubana beneficiaría a la población en su conjunto, al tiempo que rechazó todas las medidas unilaterales contra Cuba, que conculcan las normas comúnmente aceptadas del comercio internacional. La Unión Europea nunca ha buscado propiciar cambios mediante medidas coercitivas que aumenten las estrecheces económicas de la población cubana.

El Consejo reafirmó la validez de la Posición Común de 1996 y reiteró que la Unión Europea seguía fundando en un compromiso constructivo su política hacia Cuba. El Consejo observó que, aunque no se hayan alcanzado todos los objetivos de la Posición Común, el aislamiento de Cuba no contribuye a conseguirlos. El Consejo recalcó la importancia que la Unión Europea concede al diálogo como medio de conseguir resultados concretos en los órdenes político, económico, de los derechos civiles y de la cooperación. La Unión Europea se mantiene dispuesta a reanudar el diálogo.

El Consejo condenó enérgicamente la actitud inaceptable del Gobierno de Cuba para con las Delegaciones de la UE en La Habana y le pidió que respete los principios y las prácticas asumidos a nivel internacional. El Consejo lamentó asimismo que Cuba rechace la cooperación de la UE, y reiteró la continua disposición de la UE a cooperar, cuando lo permitan las circunstancias, en áreas que promuevan la transición hacia la democracia pluralista y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el crecimiento económico sostenible y la mejora de los niveles de vida de la población cubana. Desde mediados de los años 90, la UE se ha convertido en el socio principal de Cuba en la promoción del comercio, la inversión y el turismo, así como en la cooperación y en los intercambios culturales y académicos.

Ante la falta de progresos en el estado de los derechos humanos, el Consejo reafirmó su mantenimiento de las medidas adoptadas el 5 de junio de 2003, incluida la invitación a los miembros de la oposición pacífica y a otros miembros de la sociedad civil, junto a representantes del Gobierno, a las celebraciones de las fiestas nacionales u otros eventos a escala internacional. En el contexto de su política de compromiso constructivo, la UE y sus Estados miembros mantienen su disposición a seguir prestando apoyo en favor de los eventos culturales de Cuba y ruegan a las autoridades cubanas que no obstruyan este proceso.

---

**Decisión del Consejo por la que se procede al nombramiento de los miembros del Comité Científico y Técnico**

(2004/C 311/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 134,

Visto el dictamen de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante su Decisión de 22 de diciembre de 2003 <sup>(1)</sup>, el Consejo nombró a los miembros del Comité Científico y Técnico para el período comprendido entre el 1 de abril de 2003 y el 31 de marzo de 2008. No obstante, en virtud del artículo 50 del Acta relativa a las condiciones de adhesión <sup>(2)</sup>, sus mandatos expiraron el 1 de mayo de 2004, y debe procederse al nombramiento de nuevos miembros.
- (2) Para que el Comité Científico y Técnico pueda aprovechar plenamente la amplia gama de conocimientos que requiere la realización de sus cometidos, el Comité podrá, con arreglo a su reglamento interno, convocar a suplentes de los miembros para participar en sus reuniones.

DECIDE:

*Artículo único*

Se nombran miembros del Comité Científico y Técnico, para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2004 y el 30 de abril de 2009, a:

Bertrand BARRE

Janis BERZINS

Sten BJURSTRÖM

Michel BOURGUIGNON

Udo BROCKMEIER

Leonidas CAMARINOPOULOS

Michel CHATELIER

Pavel CHRÁSKA

Maurizio CUMO

Allan DUNCAN

Manfred HEINDLER

Sue ION

Michael KAUFMANN

Jørgen KJEMS

Zdeněk KRÍŽ

Peter LIŠKA

Carlo LOMBARDI

José María MARTÍNEZ-VAL PEÑALOSA

Júlio Martins MONTALVÃO E SILVA

Jerzy Wiktor NIEWODNICZAŃSKI

Tom O'FLAHERTY

Derek POOLEY

Enn REALO

Francesco ROMANELLI

Juan Antonio RUBIO RODRÍGUEZ

Rainer SALOMAA

Jean-Paul SAMAIN

Edouard SINNER

Borut SMODIŠ

Michael SAILER

Zoltán SZATMÁRY

Eugenijus USPURAS

Theofiel VAN RENTERGEM

Carlos VARANDAS

Adrianus H. M.VERKOOIJEN

Andreas M.VERSTEEGH

Sándor ZOLETNIK

Hecho en Bruselas, el 25 de noviembre de 2004.

*Por el Consejo**El Presidente*

L. BRINKHORST

<sup>(1)</sup> DO C 8 de 13.1.2004, p. 1.<sup>(2)</sup> DO L 236 de 23.9.2003, p. 33.

## COMISIÓN

**Tipo de cambio del euro <sup>(1)</sup>****15 de diciembre de 2004**

(2004/C 311/03)

**1 euro =**

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,3383	LVL	lats letón	0,6891
JPY	yen japonés	139,51	MTL	lira maltesa	0,4320
DKK	corona danesa	7,4340	PLN	zloty polaco	4,1576
GBP	libra esterlina	0,69115	ROL	leu rumano	39 197
SEK	corona sueca	8,9963	SIT	tólar esloveno	239,83
CHF	franco suizo	1,5282	SKK	corona eslovaca	38,755
ISK	corona islandesa	84,74	TRL	lira turca	1 898 100
NOK	corona noruega	8,2260	AUD	dólar australiano	1,7561
BGN	lev búlgaro	1,9559	CAD	dólar canadiense	1,6479
CYP	libra chipriota	0,5788	HKD	dólar de Hong Kong	10,4051
CZK	corona checa	30,608	NZD	dólar neozelandés	1,8705
EEK	corona estonia	15,6466	SGD	dólar de Singapur	2,1954
HUF	forint húngaro	245,75	KRW	won de Corea del Sur	1 420,07
LTL	litas lituana	3,4528	ZAR	rand sudafricano	7,6875

(<sup>1</sup>) Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

# FUNDACIÓN EUROPEA DE FORMACIÓN

## PRESUPUESTO RECTIFICATIVO 2004/Nº 1

(2004/C 311/04)

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 26 del Reglamento financiero de la Fundación Europea de Formación (ETF), aprobado por el Consejo de administración el 17 de junio de 2003, el presupuesto y los presupuestos rectificativos, definitivamente aprobados, se publicarán en el *Diario Oficial de la Unión Europea* en un plazo de dos meses a partir de su aprobación.

El primer presupuesto rectificativo de la ETF para 2004 fue aprobado por el Consejo de administración el 9 de noviembre de 2004 (ETF-GB-029-01)

### Presupuesto rectificativo 2004/nº 1

#### Gastos

	Título	Presupuesto 2003 (después de transferencias)	Presupuesto 2004	Presupuesto rectificativo 2004/nº 1	Presupuesto revisado 2004/nº 1
TÍTULO 1	GASTOS RELATIVOS AL PERSONAL VINCULADO A LA FUNDACIÓN				
	TOTAL TÍTULO 1	11 239 000	11 643 973	(150 000)	11 493 973
TÍTULO 2	EDIFICIO, EQUIPAMIENTO Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO				
	TOTAL TÍTULO 2	1 421 000	1 390 027	80 000	1 470 027
TÍTULO 3	GASTOS RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE MISIONES ESPECÍFICAS				
Capítulo 30	Gastos operativos (documentación, publicaciones, traducción, reuniones etc.)				
	Total capítulo	1 136 425	948 000	93 800	1 072 800
Capítulo 31	Acciones prioritarias: actividades del programa de trabajo (apoyo a la Comisión, facilitación y análisis de información a través de la Red de Observatorios Nacionales, actividades de desarrollo)				
	Total capítulo	3 403 575	3 618 000	(23 800)	3 563 200
TÍTULO 3	TOTAL TÍTULO 3	4 540 000	4 566 000	—	4 636 000
TÍTULO 9	RESERVA	—	—	—	—
	TOTAL GENERAL	<b>17 200 000</b>	<b>17 600 000</b>	—	<b>17 600 000</b>
TÍTULO 4	GASTOS DESTINADOS A FINES ESPECÍFICOS	500 000		800 000	800 000
	TOTAL TÍTULO 4	500 000		800 000	800 000

Para más información sobre el presupuesto y el plan de plantilla de 2004, sírvase visitar el sitio web de la ETF en la siguiente dirección: [www.etf.eu.int](http://www.etf.eu.int) (Centro de Documentación — Informes institucionales).